

## **PASO A PASO RENOVACIÓN TELEFÓNICA CON PAGO EN BANCOS**

RECUERDE, LA MATRÍCULA MERCANTIL DEBE RENOVARSE ANUALMENTE, MEDIANTE DECRETO 434 DEL 19 DE MARZO DE 2020 EL GOBIERNO AMPLIO EL PLAZO HASTA EL 3 DE JULIO DE 2020.

Comunícate a la línea fija 5927971 Ext. 103 o los números celular 313 26331168, 316 2677344, 310 8588317, donde una asesora atenderá tu solicitud para la renovación de la matrícula mercantil.

Para renovar tu matrícula mercantil es obligatorio indicar:

- a. Número de la matrícula o de inscripción o el número de identificación del expediente que se desea renovar.
- b. Valor de los activos para la renovación
- c. El número de trabajadores (si hay mujeres debe indicar la cantidad)
- d. Valor de los ingresos obtenidos el año anterior, por el desarrollo de la actividad principal.
- e. Grupo NIIF a la que pertenece la empresa 1, 2, 3 (Normas Internacionales de la Información Financiera)
- f. Actualizar información (Dirección, teléfono, correo electrónico, actividad mercantil)

A continuación, la asesora liquidará la renovación e indicará el valor a pagar, una vez el comerciante acepte dicha liquidación, se procederá a diligenciar en su totalidad los formularios correspondientes.

Una vez finalizada la grabación de los formularios, la asesora le indicará los datos para realizar la consignación en el Banco de Occidente o en el Banco BBVA. Una vez realizada la consignación proceda a enviar copia de la misma al correo electrónico [sdiaz@ccamazonas.org.co](mailto:sdiaz@ccamazonas.org.co) o a través de WhatsApp al número 313 2633168. Por último la asesora procederá a verificar la consignación y a generar el recibo, el cual será enviado al correo del usuario, con los formularios correspondientes a la renovación. NOTA: La renovación incluye la venta de un (1) certificado que llegará al correo del usuario una vez se finalice el trámite.

### **IMPORTANTE:**

1. Si se han grabado los formularios y decides MODIFICAR tu liquidación, se tendrán que volver a grabar los datos: por tanto, le recomendamos verificar la liquidación antes de continuar con el resto del trámite.
2. Si tienes multas vencidas (multas con más de 6 meses de haber sido impuestas y que no han sido pagadas) en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, que gestiona la Policía Nacional, tendrás que cancelarlas antes de renovar el registro mercantil; de lo contrario no será posible la renovación de la persona natural.
3. Si eres beneficiario de la Ley 1780 de 2016 (tienes entre 18 y 35 años como persona natural, máximo 50 trabajadores, activos que no superen cinco mil

salarios mínimos mensuales legales vigentes y sociedades con uno o varios socios o accionistas que tengan entre 18 y 35 años con por lo menos la mitad más uno de las cuotas; acciones en que se divide el capital); deberás anexar los siguientes soportes:

- a. Relación de trabajadores vinculados directamente con la empresa si los tuviere, indicando el nombre e identificación de los mismos.
  - b. Certificar que la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social integral y demás contribuciones de nómina en caso de estar obligado a ellos y ha cumplido con sus obligaciones oportunamente en materia tributaria.
  - c. Presentar copia de los estados financieros (estado situación financiera y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
  - d. Certificar que la titularidad de la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se dividido el capital de la sociedad o empresa pertenezcan a socios con edades entre 18 y 35 años; incluyendo número de documento de identidad, nombres y apellidos, fecha de nacimiento y porcentaje de participación.
  - e. Copia de los documentos de identidad de los socios con edad inferior a 35 años (en caso de personas jurídicas).
4. Tener certificado de uso de suelos que expide la Secretaria de Planeación de tu municipio en el caso que teniendo actividades de alto impacto que involucren venta y consumos de bebidas alcohólicas, o servicios sexuales, requieren modificar la dirección comercial o actividad económica del establecimiento de comercio.



**PASO A PASO  
RENOVACIÓN TELEFONICA  
CON PAGO EN BANCOS**

**Líneas para renovación**

**5927971 EXT. 103**

**313 2633168**

**316 2677344**

**310 8588317**

*¡Ser formal vale la pena!*

